



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SENCERVO DEL AGRIANILADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico Financiero
Jefatura De Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-021-24

RELATIVA A LOS: "TRABAJOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO.

FECHA: 27 de marzo de 2024
HORA: 12:00 Horas

EMPRESA	REPRESENTANTE TÉCNICO	CARTA DE PRESENTACIÓN	ACREDITACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.	APC DANIEL JOSE VILLAGÓNIZ	✓	12940848	
PARNASAMEX, S.A. DE C.V.	Raul Garcia Oronzor			
ÁREA ADMINISTRATIVA	REPRESENTANTE	OFICIO DE INVITACIÓN		FIRMA DEL REPRESENTANTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	APC JAVIER CASTELLANOS ROJAS	CDMX/AAO/DGODU/1425/2024		
CONTRALORIA CIUDADANA		CDMX/AAO/DGODU/1424/2024		
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		CDMX/AAO/DGODU/1426/2024		
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES	Monserriath Reyes Hernández	PENDIENTE		Ruiz Mucio m
DIRECCIÓN DE OBRAS		CDMX/AAO/DGODU/1427/2024		
J. U. D. DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		CDMX/AAO/DGODU/1400/2024		
PRESIDE EL ACTO	ALBERTO SANDOVAL			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico Financiero
Jefatura De Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-021-24

RELATIVA A LOS: "TRABAJOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."

UNIDAD TERRITORIAL	COMITÉ DE EJECUCIÓN	COMITÉ DE VIGILANCIA	NOMBRE	FIRMA
(10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB	Promoviente		Olivia Patricia Cerón Espinoza	[Redacted Signature Area]
	✓		Clarisa Carolina Vaca Bravo	
(10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB				
(10-152) METROPOLITANO U HAB	✓		Javier Mesa Aguilar	
		✓	Consuelo Dorán Martínez	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24

Acta correspondiente a la sesión pública en la que se dan a conocer los resultados del dictamen técnico-económico y se notifica el fallo de la Licitación Pública Nacional número **30001133-021-24**, referente a la: **“TRABAJOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.”**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **27 de marzo de 2024**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Obras dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Canario y Calle 10 s/n, colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; los servidores públicos y personas cuyos nombres, firmas y representaciones aparecen al final de la presente acta, con objeto de proceder al acto de fallo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 fracción II, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, preside este acto la **Arq. Alberto Sánchez Pérez**, en su carácter de titular de la **Coordinación de Análisis y Opinión Técnica**, adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, quien le faculta para presidir todos los actos relativos a los procesos de contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante oficio número **CDMX/AAO/DGODU/0698/2024**, de fecha 02 de febrero de 2024.

Se hace del conocimiento a todos los participantes en este acto, que **se cuenta** con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón; el **Arq. Javier Castellano Rojas, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y de Control Interno “A”** con fundamento en los artículos 2º, 3º y 28, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º, 3º, fracción III y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 último párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, cuya presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se lleve conforme al marco normativo, por consiguiente no avala el contenido de la información, ni el análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

Una vez verificada la asistencia de los invitados y concursantes participantes, se señala que en términos de lo que establece el artículo 33, 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 y 48 de su Reglamento; sección 6 de la políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública, así como lo señalado en las cláusula décimo cuarta de las bases; se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la primera sesión pública del acto de presentación y apertura del sobre único, por lo que se emitió el dictamen técnico-económico que sirvió de base para la formalización del presente acto de fallo de adjudicación, en el que se señalarán las propuestas calificadas técnica y económicamente solventes y las que en su caso resultaron rechazadas durante el análisis cualitativo:

Página 1 de 5



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24

De la revisión de la propuesta de la empresa **INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.**, resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativa y cuantitativamente se le comunica que su propuesta no reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases, por las siguientes razones:

1.- De la Revisión a la Propuesta Económica. Se rechaza porque incumple en el Documento E.3.2, se observó que el cálculo del indirecto, los salarios mensuales que describe no se encuentran actualizados ya que considera los 365 días y en su cálculo del factor de salario real lo realiza con 366 días por lo tanto no está vigente al año en curso, eso modificaría su salario mensual y cambiaría su porcentaje de su indirecto, Incumpliendo así con inciso E. Motivos por los cuales se podrán desechar las propuestas en su análisis cualitativo. Propuesta económica, en sus numerales; 5. Cuando el desglose de costo indirecto no incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, y demás cargos de naturaleza análoga, cuando la determinación del costo indirecto no se haya realizado en apego a los formatos nomenclatura y formulas integrados en las presentes bases para tal efecto. 24. Cuando no determine el factor de prestaciones y de salario real de cada una de las categorías de la mano de obra y personal a utilizar dentro de su propuesta o aplique valores no vigentes para su cálculo.

De la revisión de la propuesta de la empresa **PARNASAMEX, S.A. DE C.V.**, resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente se acepta su propuesta técnica y económica ya que reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Propuestas calificadas técnica y económicamente como solventes y lugar que ocupa en el concurso.

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
PARNASAMEX, S.A. DE C.V.	\$977,318.47	Primero

Acto seguido, debido a lo anterior, se procede a comunicar a los invitados y concursantes participantes, el fallo:

Primero. – La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, otorga el fallo a la empresa: **PARNASAMEX, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana; para la realización del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, que tiene por objeto la Licitación Pública Nacional No. **30001133-021-24**, referente a los: **“TRABAJOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA**



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24

ÁLVARO OBREGÓN”, con un importe de \$977,318.47 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 47/100 M.N.) más la cantidad de \$156,370.96 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidades que sumadas resultan en un importe total de \$1,133,689.43 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), con fecha de inicio de los trabajos el día 04 de abril de 2024, y fecha programada de terminación el día 02 de junio de 2024, con un periodo de ejecución de 60 días naturales, lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Segundo. – Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México se le notifica al concursante ganador que la formalización del contrato se realizará el día 01 de abril de 2024, a las 18:45 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, presentando para el efecto original y copia simple del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Tercero. – La presente acta surte para el concursante ganador los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello de conformidad con los artículos 35 y 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, deberá presentar dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de la presente notificación, la garantía de cumplimiento del contrato, requisito indispensable para la formalización del mismo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional; se requiere que cumpla con los requisitos de la garantía de vicios ocultos para ser presentada en un mismo documento, por un monto igual al 10% del monto total ejercido, y que invariablemente deberá contemplar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Cuarto. – El concursante deberá presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, a la fecha de la firma del contrato la “constancia de no adeudos de las contribuciones” que le apliquen y que haya manifestado en su escrito de promoción en el documento T.17 de la propuesta técnica, documento emitido por la administración tributaria de la Ciudad de México que corresponda (Tesorería del Gobierno de la Ciudad De México).

Quinto. – Si el concursante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la proposición presentada, a título de pena convencional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

El concursante podrá, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Previa lectura del presente documento y al no haber otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión pública del acto de fallo de la licitación pública nacional número 30001133-021-24 relativa a la: “TRABAJOS DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN", siendo las 12:20 horas del día de su inicio; firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación, se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de esta acta.

**Servidores Públicos
Por la Alcaldía Álvaro Obregón**

La Convocante

Arq. Alberto Sánchez Pérez
Coordinador de Análisis y Opinión Técnica

Órgano Interno de Control

Arq. Javier Castellano Rojas
Jefe de Unidad Departamental de
Auditoría Operativa, Administrativa y de
Control Interno "A"

**Dirección General de Participación
Ciudadana y Zonas Territoriales**

C. Monserrath Reyes Hernández





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24

De la revisión de la propuesta de la empresa **INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.**, resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativa y cuantitativamente se le comunica que su propuesta no reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases, por las siguientes razones:

1.- De la Revisión a la Propuesta Económica. Se rechaza porque incumple en el Documento E.3.2, se observó que el cálculo del indirecto, los salarios mensuales que describe no se encuentran actualizados ya que considera los 365 días y en su cálculo del factor de salario real lo realiza con 366 días por lo tanto no está vigente al año en curso, eso modificaría su salario mensual y cambiaría su porcentaje de su indirecto, Incumpliendo así con inciso E. Motivos por los cuales se podrán desechar las propuestas en su análisis cualitativo. Propuesta económica, en sus numerales; 5. Cuando el desglose de costo indirecto no incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, y demás cargos de naturaleza análoga, cuando la determinación del costo indirecto no se haya realizado en apego a los formatos nomenclatura y formulas integrados en las presentes bases para tal efecto. 24. Cuando no determine el factor de prestaciones y de salario real de cada una de las categorías de la mano de obra y personal a utilizar dentro de su propuesta o aplique valores no vigentes para su cálculo.

De la revisión de la propuesta de la empresa **PARNASAMEX, S.A. DE C.V.**, resultó lo siguiente:

Una vez revisada, analizada y evaluada cualitativamente se acepta su propuesta técnica y económica ya que reúne las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas fijadas en las bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Propuestas calificadas técnica y económicamente como solventes y lugar que ocupa en el concurso.

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
PARNASAMEX, S.A. DE C.V.	\$977,318.47	Primero

Acto seguido, debido a lo anterior, se procede a comunicar a los invitados y concursantes participantes, el fallo:

Primero. – La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, otorga el fallo a la empresa: **PARNASAMEX, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana; para la realización del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, que tiene por objeto la Licitación Pública Nacional No. **30001133-021-24**, referente a los: **“TRABAJOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA**



Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24

ÁLVARO OBREGÓN”, con un importe de \$977,318.47 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 47/100 M.N.) más la cantidad de \$156,370.96 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidades que sumadas resultan en un importe total de \$1,133,689.43 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.), con fecha de inicio de los trabajos el día 04 de abril de 2024, y fecha programada de terminación el día 02 de junio de 2024, con un periodo de ejecución de 60 días naturales, lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Segundo. – Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México se le notifica al concursante ganador que la formalización del contrato se realizará el día 01 de abril de 2024, a las 18:45 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, presentando para el efecto original y copia simple del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Tercero. – La presente acta surte para el concursante ganador los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello de conformidad con los artículos 35 y 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, deberá presentar dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de la presente notificación, la garantía de cumplimiento del contrato, requisito indispensable para la formalización del mismo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional; se requiere que cumpla con los requisitos de la garantía de vicios ocultos para ser presentada en un mismo documento, por un monto igual al 10% del monto total ejercido, y que invariablemente deberá contemplar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Cuarto. – El concursante deberá presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, a la fecha de la firma del contrato la “constancia de no adeudos de las contribuciones” que le apliquen y que haya manifestado en su escrito de promoción en el documento T.17 de la propuesta técnica, documento emitido por la administración tributaria de la Ciudad de México que corresponda (Tesorería del Gobierno de la Ciudad De México).

Quinto. – Si el concursante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la proposición presentada, a título de pena convencional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

El concursante podrá, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Previa lectura del presente documento y al no haber otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión pública del acto de fallo de la licitación pública nacional número 30001133-021-24 relativa a la: **“TRABAJOS DE**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

0969



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN”, siendo las 12:20 horas del día de su inicio; firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación, se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de esta acta.

Servidores Públicos
Por la Alcaldía Álvaro Obregón

La Convocante

Arq. Alberto Sánchez Pérez
Coordinador de Análisis y Opinión Técnica

Órgano Interno de Control

Arq. Javier Castellano Rojas
Jefe de Unidad Departamental de
Auditoría Operativa, Administrativa y de
Control Interno “A”

Dirección General de Participación
Ciudadana y Zonas Territoriales

C. Monserrath Reyes Hernández





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

0971



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico y Financiero
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

ANEXO DE FIRMAS DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24, REFERENTE A: TRABAJOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

UNIDAD TERRITORIAL	COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO)			
	COMITÉ DE EJECUCIÓN	COMITÉ DE VIGILANCIA	NOMBRE	FIRMA
(10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB	✓		Cludia Cardina Vera Bravo	<i>[Firma]</i>
		✓	Araceli Balcaza Lopez	<i>[Firma]</i>
(10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB				
(10-152) METROPOLITANO U HAB	✓		Larissa Maria Acuña	<i>[Firma]</i>
		✓	Consuelo Novoa Martinez	<i>[Firma]</i>

Las firmas que anteceden forman parte del ANEXO DE FIRMAS DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO) DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-021-24, REFERENTE A: TRABAJOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (10-027) BATALLÓN DE SAN PATRICIO U HAB, (10-259) RESIDENCIAL LOS PINOS U HAB, (10-152) METROPOLITANO U HAB, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

